



III Campaña de Navidad en apoyo al comercio local "Comercio de Arquillos, comercio de calidad"

El objetivo de la campaña es el de apoyar, promocionar, dinamizar y activar el comercio local e incentivar las compras en los comercios del municipio durante el periodo navideño. Esta iniciativa busca fomentar la economía local, generar riqueza y empleo en Arquillos, y contribuir a combatir la despoblación.

Es cuestión de todos seguir dando vida a nuestro municipio, por lo que este año el Ayuntamiento de Arquillos premia la fidelidad de sus vecinos con una actividad lúdica y participativa que, además, apoya directamente a los comercios locales.

Participa en la III Campaña de Navidad 2024 en apoyo al comercio local del municipio. Tus compras de Navidad en Arquillos tienen premio. ¡Apoya lo nuestro, invierte en Arquillos y El Porrosillo!

Bases de la III Campaña de Navidad 2024 en apoyo al comercio local

En esta campaña podrán participar **todos los ciudadanos que acudan a los comercios locales para hacer sus compras y obtengan un ticket de compra igual o superior a 20 €.**

Participan en la Campaña todos aquellos establecimientos y actividades comerciales que se consideren comercio minorista y establecimientos de hostelería y restauración y tengan su domicilio social en el municipio de Arquillos.

Cada participante deberá presentar su ticket de compra en el Ayuntamiento de Arquillos para obtener un cartón de bingo. Este cartón le permitirá participar en los sorteos organizados como parte de esta campaña.

Se dispondrá de un total de **1944 cartones de bingo**, los cuales se entregarán por orden de llegada hasta agotar existencias. Cada ticket válido dará derecho a un único cartón de bingo. En caso de que **no se alcance el mínimo de 1.000 cartones entregados**, los bingos podrán ser suspendidos o modificados según el criterio del Ayuntamiento.

Los tickets deberán ser depositados en la urna dispuesta para ello en la entrada del Ayuntamiento junto con los datos del participante (nombre, apellidos y número de teléfono) en el reverso. A cambio se entregará un cartón.

El periodo de entrega de tickets y recogida de cartones de bingo comenzará el día 13 de diciembre de 2024 y finalizará el día 16 de enero de 2025 a las 14:00h. Los tickets se podrán depositar en el horario comprendido entre las 08:30h y las 15:00h.

Código Seguro de Verificación	IV7VZWYZEAE4JF667WF6UAXD4	Fecha	15/01/2025 12:05:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7VZWYZEAE4JF667WF6UAXD4	Página	1/4





Los tres bingos se celebrarán en un acto público, la noche del día 16 de enero de 2025, durante la verbena de San Antón. El evento tendrá lugar en el Pabellón Municipal.

En caso de empate en las líneas o el bingo, los cartones implicados se introducirán en una bolsa, y una mano inocente extraerá el cartón ganador.

Los premios otorgados en los bingos consistirán en vales regalo para gastar en los comercios y establecimientos adheridos a la campaña en el municipio de Arquillos, exceptuando el premio del viaje.

Los vales entregados tendrán una validez de 30 días naturales a partir del 17 de enero de 2025 para ser canjeados por productos o servicios en los establecimientos locales participantes.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.

El Ayuntamiento de Arquillos se reserva el derecho de modificar estas bases o las condiciones del evento si las circunstancias lo requieren.

El Ayuntamiento de Arquillos se reserva el derecho de excluir de inmediato a cualquier participante que no cumpla debidamente con las bases aquí citadas.

Con anterioridad al inicio de la campaña, y durante la misma, se dará publicidad del evento mediante carteles publicitarios en los diferentes establecimientos y redes sociales del Ayuntamiento de Arquillos.

Esta campaña se financiará con cargo al crédito que se habilite en el Presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2025.

Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arquillos.


CIF: P2300800F

Contacto: Avda. Andalucía, 3, 23230 Arquillos, Jaén.

Correo electrónico: ayuntamiento@arquillos.es.

- Finalidad: Los datos personales serán utilizados exclusivamente para la gestión y organización de la campaña y los sorteos de bingo, así como para contactar a los ganadores y entregar los premios correspondientes.
- Legitimación: Consentimiento del participante al aportar voluntariamente sus datos para participar en la campaña.

Código Seguro de Verificación	IV7VZWYZEAE4JJF667WF6UAXD4	Fecha	15/01/2025 12:05:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7VZWYZEAE4JJF667WF6UAXD4	Página	2/4





- Conservación: Los datos se conservarán durante la vigencia de la campaña y hasta un máximo de 30 días después de la entrega de los premios. Posteriormente, serán eliminados de manera segura.
- Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante escrito dirigido al Ayuntamiento, indicando "Protección de Datos" y adjuntando copia de su documento de identidad.
- Medidas de seguridad: El Ayuntamiento de Arquillos adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases y la política de protección de datos.

Premios

La cuantía global destinada a la presente convocatoria de premios es de 3.000 € y se repartirá en tres bingos de la siguiente manera:

BINGO 1:

- Bingo completo: 8 vales de 50€ - (400 € en vales).
- 1ª Línea: 5 vales de 50€ (250 € en vales).
- 2ª Línea: 2 vales de 50€ (100 € en vales).


Total premios: 750 €.

BINGO 2:

- Bingo completo: 8 vales de 50€ - (400 € en vales).
- 1ª Línea: 5 vales de 50€ (250 € en vales).
- 2ª Línea: 2 vales de 50€ (100 € en vales).

Total premios: 750 €.

Código Seguro de Verificación	IV7VZWYZEAE4JJF667WF6UAXD4	Fecha	15/01/2025 12:05:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7VZWYZEAE4JJF667WF6UAXD4	Página	3/4





BINGO 3:

Bingo completo: Viaje valorado en 1.000 €.

- 1ª Línea: 7 vales de 50€ (350 € en vales).
- 2ª Línea: 3 vales de 50€ (150 € en vales).

Total premios: 1.500 €.

Estos vales regalo podrán canjearse exclusivamente en los comercios y la hostelería locales adheridos a la campaña para comprar productos y servicios.

Las presentes BASES aparecerán recogidas en el Ayuntamiento, en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV7VZWYZEAE4JJF667WF6UAXD4	Fecha	15/01/2025 12:05:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7VZWYZEAE4JJF667WF6UAXD4	Página	4/4

